

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22882 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2, de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Hago saber:

1.- Número de asunto: 0000089/2020.

NIG: 3803847120200000107.

Fecha del auto de declaración: 3 de junio de 2020.

Clase de concurso: Abreviado y Voluntario.

Entidad concursada: Mercantil Transelp S.L., con CIF B38015558, domicilio camino Las Gavias, 102, La Laguna.

Régimen de las facultades del concursado: se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Administrador concursal: Doña Ania González Regalado, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Zamora, 15, Puerto de la Cruz, Teléfono 664.493.629, y correo electrónico info@alyabogados.es, para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos.

3.- Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Paseo Fuente de Santa Cruz, número 1, edificio Ciudadamar, Santa Cruz de Tenerife.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Y para que sirva de publicación, expido, firmo y sello el presente edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200030236-1